



Acuerdo Marco para la homologación de suministradores de PRODUCTOS DE OSTEOSÍNTESIS para el Hospital Intermutual de Levante

Acuerdo marco HIL/2024/01/0005

## **COMUNICADO DE ACLARACIÓN AL PLIEGO**

Habiéndose advertido la necesidad de realizar una aclaración al expediente HIL/2024/01/0005 relativo al “*Acuerdo Marco para la homologación de suministradores de PRODUCTOS DE OSTEOSÍNTESIS para el Hospital Intermutual de Levante*”.

Se comunica que:

“El licitador podrá ofertar a la totalidad de las referencias que conforman una familia de productos SIN NECESIDAD DE UNIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO, es decir, el licitador determinará según su criterio, los precios unitarios de su oferta por producto, incluso perteneciendo a una familia determinada, siempre que éstos respondan cuantitativamente a un valor igual o inferior al precio máximo indicado por tipo de producto en cada uno de los lotes que conforman el objeto del contrato”

En San Antonio de Benagéber, a 13 de junio 2024